



BOLETIN OFICIAL
BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



12305

Año CXLV

Jueves, 6 de abril de 1978

Núm. 79

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.663

Núm. 2.661

**GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Zaragoza**

**SERVICIO DE HIGIENE
Y SANIDAD VETERINARIA**

Circulares

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de La Almolda y que fue declarada oficialmente con fecha 3 de febrero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 2.662

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Tarazona y que fue declarada oficialmente con fecha 24 de enero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Novallas y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de febrero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 2.664

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Gelsa de Ebro y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de diciembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 2.579

Audiencia Territorial

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 157 de 1978, promovido por don Angel Porte Barráu contra resoluciones de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 2 de febrero 1978, desestimatoria de petición del recurrente de que le sea de aplicación el artículo 351 de la Ley de Régimen Local y correlativos artículos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, que regulan la forma de cubrir vacantes de Jefes de Sección de Letrados por ascenso, y de 2 de marzo siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1978. — El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.580

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 155 de 1978, promo-

vido por doña María Guerra Agüero contra resolución de la Dirección General de Política Interior, fecha 7 de febrero de 1978, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Zaragoza, de 4 de octubre 1977, denegatorio de autorización para regentar el bar «Tres Caminos», de Zuera (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.581

Por el presente anuncio se haber saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 156 de 1978, promovido por don Fernando Muñoz Fernández contra resoluciones de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 2 febrero de 1978, desestimatoria de petición del recurrente de que le sea de aplicación el artículo 351 de la Ley de Régimen Local y correlativos artículos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo 1952, que regulan la forma de cubrir vacantes de Jefes de Sección de Letrados por ascenso, y de 2 marzo siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.582

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 159 de 1978, promovido por la Junta Administrativa de Puentelarra (Alava) contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 16 abril 1977, autorizando a don José-Luis Garrido Ruiz la construcción de un embarcadero y cerramiento en finca número 1.060 del Catastro provincial de rústica del término de Parayuela, jurisdicción de Fontecha, del Ayuntamiento de Bergüenda (Alava), y de la Dirección General Obras Hidráulicas de 23 enero año actual, desestimatoria de recurso de alzada contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.583

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1978, promovido por la entidad mercantil anónima «Nurel», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, del día 3 de marzo actual, por la que se desestima recurso que interpuso contra otras de fecha 14 de diciembre de 1977, de la misma Dirección General, dictadas en trámite de recurso de alzada contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza dictadas en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.584

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1978, promovido por doña María-Luisa Portolés Serrano, a que se refiere el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» número 32, del 8 de febrero último, al nuevo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, de 9 del propio mes de febrero, sobre aprobación de los Estatutos de Asociación mixta de compensación de la manzana número 2 del Plan especial de la plaza de Aragón, presentados por «Inmobiliarias Reunidas», S. A., e igualmente el proyecto de compensación, o bases de actuación, de dicha manzana número 2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.625

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Luis Domeque Fernández ha solicitado autorización para realizar un vertido de escombros en la margen izquierda del río El Frasno, término municipal de Cariñena.

La zona se sitúa en el paraje «Calicillo», frente a las fincas de los señores García Romero, Ferrer Yus y Estirales. Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.624

Don Vicente Castillo Pérez, por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1967, tiene autorizado a su favor el aprovechamiento de 173 metros cúbicos diarios de aguas alumbradas de un pozo construido en la finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Manubles, margen derecha y paraje «Pelicias», del término municipal de Villalengua (Zaragoza), con destino a riegos de 2 hectáreas.

Al presente solicita la ampliación de la zona regable hasta abarcar la superficie total de 3 hectáreas e igualmente la ampliación del caudal necesario, disponiendo para su extracción de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 38 CV de potencia, conjunto capaz de elevar 15 litros por segundo, a través de tubería ligera de impulsión de 3 pulgadas de diámetro, necesitándose en total 2.592 metros cúbicos para dar un riego cada diez días. El pozo, que es de sección circular, tiene un diámetro útil de 1,25 metros y una profundidad de 4,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.626

Don Lázaro Mendioroz Aranguren solicita la concesión de un aprovechamiento de 5,16 litros por segundo, equivalente al de 8,88 litros por segundo en jornada

de catorce horas diarias de aguas públicas derivadas del río Arga, en el paraje «Inchaustia», del término municipal de Echarrri (Navarra), con destino a riegos por aspersión de 6 hectáreas en un conjunto de dos fincas contiguas entre sí, cuya superficie total es de 12 hectáreas 47 áreas 84 centiáreas, instando asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y establecimiento de las servidumbres legales que procedan.

A tal fin presenta el titulado proyecto de riego por aspersión en Echarrri de Echauri, suscrito en Pamplona y mayo de 1970 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Muñoz Castiel y cuyas obras consisten en la construcción de dos puntos fijos de toma o pantallas de captación en la margen derecha del Arga y bien definidos en el Plano general del proyecto; en cada uno de ellos podrá estacionarse un grupo motobomba de 15 CV sobre carro móvil o acoplarse a tractor mecánico y capaz de elevar 32 metros cúbicos hora a 56 metros de altura manométrica a través de sendos trazados de tubería de impulsión fija y enterrada de 100 milímetros de diámetro con 326 y 257 metros de longitud, respectivamente.

De ambos trazados fijos podrá derivarse un único ramal móvil compuesto por veinte aspersores de tres pulgadas de diámetro y dominar así cada año una u otra de las dos zonas regables en que queda dividido el conjunto de las dos fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.599

Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Aranda de Moncayo (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1945, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 6 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Aranda de Moncayo (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar

más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en el camino de la Güen, sin número, propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca, a nombre de la Corporación, con una cabida de 301 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 301 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Aranda de Moncayo (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación de Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afectación de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1945, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 15 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Aranda de Moncayo y necesaria la ocupación de una finca de 301 metros cuadrados, sita en camino de la Güen, sin número, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Aranda de Moncayo, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 301 metros cuadrados, sita en camino de la Güen, sin número, de la localidad de Aranda de Moncayo, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automáti-

ca que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Aranda de Moncayo, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de marzo de 1978. — El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Núm. 2.577

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 50 KVA, de 15-10-0,220-0,127 KV en Alberite de San Juan, calle Barrio Alto.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo intemperie, situada en Alberite de San Juan (final de la calle Barrio Alto), destinada a atender el suministro eléctrico del pueblo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente anuncio, según proyecto del Ingeniero industrial don José Monserrat, con presupuesto de ejecución de 362.415 ptas.,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.
- 4.ª Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.
- 5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente, en quien éste pudiera delegar,

estará obligada a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen, durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad; tanto de un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-10-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-10-0,220-0,127 KV.

Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 30 metros de longitud, que arrancará de la línea a la E. T. y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.578

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza (calle Bretón).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Bretón, 18-24), destinada a atender el suministro de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al final del presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat, con presupuesto de ejecución de 743.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª Tanto durante la constitución de la línea como durante su explotación la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad su-

ficiente, en quien éste pudiera delegar, estará obligada a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen, durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad; tanto de un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4. — Interruptor seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2. — Interruptor seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.623

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a ET «Industrias Bayo», en Figueruelas. (AT 181-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en término municipal de Figueruelas, destinada a alimentar la ET de «Industrias Bayo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a ET Bayona.

Término: ET «Industrias Bayo».

Longitud: 647,40 metros.

Recorrido: Término municipal de Figueruelas.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre

Zaragoza a 17 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.657

Dirección General de Consumidores

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. señor Director general de Consumidores con fecha 21 de diciembre de 1977, en el expediente número 332 de 1977-B-2 del Registro general, correspondiente al 50.394 de 1977 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, han sido sancionados: Con multa de 500.000 pesetas, don José Escalona Naya, vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan Cabrera, núm. 1, y don Jaime Domínguez Vidaurreta, también vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido es en la calle Padre Manjón, números 23 y 25, con multa de 100.000 pesetas, por adulteración de aceite de oliva.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 3.632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de marzo de 1978. — El Director general: P. D.: Mariano Caranas.

Núm. 2.622

Instituto Nacional de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono «Malpica-Santa Isabel», ampliación (primera fase), para proceder al pago de los justiprecios fijados por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los afectados por el polígono «Malpica-Santa Isabel», ampliación (primera fase), sito en el término municipal de Zaragoza, a las diez horas de los días 25 y 26 de abril próximo, en el Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de los justiprecios aprobados por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977.

Para cualquier consulta se ruega a los interesados que establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza, o en el Instituto Nacional de Urbanización, en Madrid, teléfono 234-97-03.

Madrid, marzo de 1978. — El Director gerente, José-María García Perrote.

Núm. 2.675

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 72 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Jesús Arnal Arnal y otros, contra la empresa «Eocsa», en ejecución de sentencia, con fecha 21 de marzo de 1978 se ha dictado auto de incidencia de no readmisión, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — Resultando que con fecha 4 de marzo se solicitó por los actores la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión de los mismos, según se manifestaba por los actores, en dicha fecha, ante esta Magistratura.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización, por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, la cantidad de 28.000 pesetas para cada uno de ellos, a lo que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer a dichos ejecutantes, debiendo abonar, además, los salarios de tramitación desde el día 1 de septiembre de 1977 al de la fecha de esta resolución, a razón de 6.500 pesetas a la semana

Notifíquese a la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión a los efectos dispuestos por la Orden de 15 de octubre de 1976.

Se declara definitivamente extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Eocsa», en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Limpieza de Locales y Edificios, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cuantas empresas desarrollen dichas activida-

des de limpieza de locales y edificios, siendo los firmantes del acta de constitución don Serafín Simón Bueno, don Manuel Lalana Bagüés, don Francisco J. Arás Ortega, don José I. Lacabe Iracheta y cinco más.

Zaragoza, 29 de marzo de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 2.659

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 29 de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Independiente del Metal (SIM), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cualquier trabajador asalariado de la rama del metal que lo solicite, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Escusol Ayarza, don Francisco Manuel Zaragoza y don Victoriano Escusol Gil.

Zaragoza, 29 de marzo de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 2.660

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez y quince horas del día 29 de marzo de 1978, han sido depositados los Estatutos correspondientes a la organización profesional denominada Federación Sindical Independiente de Banca (FSIB), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a cualquier trabajador asalariado de Banca que lo solicite, siendo los firmantes del acta de constitución don José-Miguel Colina Izal, don Martín Cubal Royo y don Hilario París Mínguez.

Zaragoza, 29 de marzo de 1978. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1978 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o los de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 2.677

TORRES DE BERRELEN

Angel-Luis Borja y Giménez, hijo de Domingo y Carmen, nacido el 29 de marzo de 1958.

Núm. 2.653

ALHAMA DE ARAGON

Quedan expuestas al público por el plazo de quince días las Ordenanzas fiscales aprobadas por esta Corporación municipal referentes a las siguientes tasas:

1.ª Por apertura de desagües de canales y otras instalaciones en terrenos de uso común.

2.ª Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso común.

3.ª Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, etc.

4.ª Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5.ª Sobre puestos, barracas, casetas de ventas, etc., en terrenos de uso público.

6.ª Sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

7.ª Sobre expedición de documentos.

8.ª Sobre licencias urbanísticas.

9.ª Por licencias de aperturas de establecimientos.

10. Por servicios de cementerio.

11. Por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio del Ayuntamiento.

12. Por prestación del servicio de alcantarillado.

13. Por servicio de recogida domiciliar de basuras.

14. Por abastecimiento de agua potable.

15. Por servicio de matadero municipal.

16. Sobre prestación de personal y de transporte.

17. Contribuciones especiales por obras y servicios.

Alhama de Aragón a 29 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.656

BELCHITE

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Teodosio García Comín, don Aurelio Salavera Castro y don Aurelio Salavera Benito ha sido solicitada licencia municipal para instalación de industria de fábrica de pan y elaboración de productos de pastelería, por ampliación y modernización de la anterior, sita en avenida José Antonio, 37, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar observaciones o reclamaciones contra la presente solicitud quienes se consideren afectados de algún modo por esa actividad, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Belchite, 29 de marzo de 1978. — El Alcalde, José-María Beltrán Pérez.

Núm. 2.652

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo corporativo adoptado en sesión de 29 del actual se acordó aprobar la modificación del Plan general de ordenación urbana a instancia de don José Conde Barón, como Presidente de la Cooperativa del Campo «Virgen de la Oliva», consistente en rebasar el volumen de edificabilidad previsto con carácter general en el artículo 69-1, segunda, de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, amparado en sus apartados a) y b) del precitado artículo, para construir dos naves de almacenamiento de cereales en terrenos de su propiedad, sitos en la partida de «Valdeferrín», del monte

comunal «Saso», calificados como suelo rústico en el Plan general.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 46-3 de la expresada Ley, advirtiendo que durante el plazo de un mes quedará expuesto al público el expediente para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 2.683

ENCINACORBA

En este Ayuntamiento se instruyen sendos expedientes para la desafectación del uso público de los inmuebles siguientes, para proceder a su enajenación mediante subasta pública, incorporándolos al grupo de bienes propios, según acuerdo adoptado por el mismo en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero pasado, con el «quorum» que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, sometiéndose a información pública por el plazo de treinta días hábiles, conforme determinan los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes municipales de 27 de mayo de 1955:

Solar sito en la calle de La Casa, número 73 de gobierno, de 1.069 metros cuadrados de superficie. Referencia catastral 03-30-001.

Otro ídem en la misma calle de La Casa, número 63 de gobierno, de 57 metros cuadrados de superficie. Referencia catastral, 03-30-005. Lavadero en desuso.

Encinacorba a 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, Jesús Casanova.

Núm. 2.682

MEDIANA DE ARAGON

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 14 de marzo en curso, con el «quorum» que preceptúa el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la venta de 144 metros cuadrados de un solar sobrante en la calle titulada Muro Navarro (don Julián).

La citada finca está clasificada como bienes de propios del municipio y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Su destino es para ubicar la automatización del centro telefónico de esta localidad, cuya Jefatura Regional lo tiene interesado y su enajenación será de una forma directa con dicha Jefatura.

El referido acuerdo, juntamente con el expediente, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles.

Mediana de Aragón a 27 de marzo de 1978. — El Alcalde, Rafael Casabona.

Núm. 2.679

NOVILLAS

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1978, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, según relación detallada que a continuación se expresa, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Ha-

cienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ordenanza de nueva imposición: Voz pública.

A su vez acordó la modificación de las Ordenanzas en la actualidad vigentes, que se detallan: Servicios del cementerio.

Idem de recogida de basuras a domicilio.

Novillas a 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.680

NOVILLAS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, se hallan expuestos a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, los repartos correspondiente a las cobranzas, durante el año actual, de los derechos y tasas siguientes:

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Recogida de basuras a domicilio.

Amortización de préstamo «Defensa de Canteras».

Placas y rodaje.

«Campo Lugar» (censo).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Novillas, 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.654

TARAZONA

En sesión de 28 de marzo de 1978, la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de fontanero de esta plantilla, y acordó declarar:

Admitido: Don Alfredo Jiménez Magallón.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez.

Núm. 2.655

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1978, acordó designar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento, convocada reglamentariamente, y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don Benito Pérez Lahera.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Central, y

como suplente, don Jesús Alfonso Martín. Don José-Luis Moreno Lapeña, Director del Instituto de Enseñanza Media de Tarazona, en representación oficial, y como suplente, don Jesús Moya Enériz, Profesor del mismo Instituto. Don Mariano Ansón Cortés, en representación de la Dirección General de Tráfico, y como suplente, don Eduardo Checa Zabala, Jefe de Negociado de la Delegación Provincial de Tráfico. Don Félix Pellicer Jiménez, Jefe de la Policía urbana municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario general del Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento general de Oposiciones y Concursos.

Tarazona, 30 de marzo de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera. — El Secretario, Miguel-Angel Núñez.

Núm. 2.685

T A U S T E

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 30 de marzo, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en las calles José Antonio y otras, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo efecto el día 18 de marzo, ha acordado admitir todos los presentados.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 28 de abril próximo y hora de las trece, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la oferta económica, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Tauste, 31 de marzo de 1978. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 2.516

BORJA HERNANDEZ (Jesús), de 19 años, casado, profesión peón, hijo de Santiago y de Juana, procesado en sumario número 106 de 1977, sobre robo,

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 2.517

ZARAGOZA AIXA (Joaquín), alias «el Zaragoza», de 45 años de edad, profesión dependiente, hijo de Joaquín y de Teresa, procesado en sumario número 207 de 1977-A, sobre robo y hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.630

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 365 de 1978, por declaración de herederos de doña Isabel Remacha Sabroso, hija de Pablo Remacha Lozano y de doña Gaspara Sabroso Sebastián, natural de Moros, nacida el día 15 de septiembre de 1900, y que falleció en Zaragoza el día 10 de diciembre de 1977, en estado de soltera.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Isabel Remacha Sabroso, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos don Simón, don Francisco, don Segundo, don Juan, doña Bibiana y doña Angela Remacha Sabroso, y sus sobrinos, por representación de doña Francisca Remacha Sabroso y doña Matilde, doña Rosario, don Jesús y doña Adelina González Remacha, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.633

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 344 de 1978, en reclamación de 56.383,60 pesetas de principal y 25.000 pesetas calculadas para costas, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Tecno-Anfe», S. L., concediéndole el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, para que se persone en los autos referidos ante este Juzgado (sito en esta capital, plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que las copias de la demanda y de documentos acompañados a la misma obran

en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

Los saldos de imposiciones, libretas de ahorro y cuentas corrientes que «Tecno-Anfe», S. L., tiene en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Central, en esta capital.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.631

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.368 de 1967 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Zaera-3», S. A., en el que se ha dictado con esta fecha auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a la entidad mercantil «Zaera-3», S. A., domiciliada en esta capital.

Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, para el día 31 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residente en ésta mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera de la misma, previniendo a los interventores que, dentro del plazo legal, deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de lo que doy fe. — E. Joaquín Cereceda. — Ante mí: Domingo Chimenos. (Rubricados).

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en la resolución cuya parte dispositiva se transcribe.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.641

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 410 de 1978, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de doña Natividad Roderer Sanz, por fallecimiento de su hermana doña Amparo Roderer Sanz, ocurrido el día 29 de septiembre de 1976, en Segovia, hija de Ma-

nuel y Natividad, natural de Madrid y de estado soltera, habiendo solicitado se declarase heredera «ab intestato» a la instante, única hermana de la causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.676

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.122 de 1977 se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Madsen Juergen Lokke, de 34 años, casado, hijo de Madsen, natural de Danois, transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 8 de mayo, a las once horas (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones y daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.648

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.905 de 1977 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ofelia Rodrigo Badorrey, mayor de edad, soltera, administrativa, vecina de Zaragoza, como denunciante; y Silvestre Huguet Salvador, hijo de Manuel y Julia, nacido en Montalbán, casado, mecánico, en ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Silvestre Huguet Salvador, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a Ofelia Rodrigo Badorrey en la cantidad de 3.846 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que

la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Silvestre Hugué Salvador y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.703

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 740 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Leandro Sintés Cisneros, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.702

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 621 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Soledad Canibe Llano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 26 de abril y hora de las diez cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.646

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 61 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Manrique», S. A. (Procurador señor San Pío y Sierra), contra «Mecánicas Jauvel», S. A., de Utebo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Imalsa-250», con plato neumático; tasado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del gerente don Fermín Velamazán.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.649

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 43 de 1978, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños y lesiones, ocurrido el día 24 de noviembre de 1977, en la autopista A-2, término municipal de Bujaraloz, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al conductor lesionado del vehículo matrícula B-406-448, don José-Luis Romero Sánchez, hoy en ignorado paradero en España, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 24 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración de la vista del mencionado juicio de faltas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y haciéndole los apercibimientos legales.

Pina de Ebro a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Cleofás Edo López.

Núm. 2.555

TARAZONA

Doña María-Luisa Lahiguera Calvo, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Tarazona;

Da fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 31 de 1977, en virtud de denuncia de Julio Peña García, contra don Cecilio Elías Encabo, propietario del vehículo SO-9.519, según denuncia, y siendo el propietario en el día de los hechos don Javier Sanz Barrera, y el conductor, don Jorge Martínez, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Tarazona a 9 de marzo de 1978. El señor don Rafael Sánchez Cornago, Juez del Juzgado de distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del presente juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Julio Peña García, vecino de Tarazona, como denunciante, y Jorge Martínez, denunciado, como conductor del vehículo en el día de los hechos, de nacionalidad española, cuyo domicilio se desconoce...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jorge Martínez, cuyo segundo apellido se desconoce, como autor responsable de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, a la pena de 9.000 pesetas de multa, y en caso de impago, a la responsabilidad personal subsidiaria de ocho días de arresto y al pago de las costas de este juicio, así como a que abone a don Julio Peña García la cantidad de 5.351 pesetas, como indemnización de daños. Se declara responsable civil subsidiario a don Javier Sanz Barrera, como propietario de la furgoneta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Sánchez Cornago». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — María-Luisa Lahiguera. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado y condenado Jorge Martínez, de ignorado paradero en España, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Tarazona a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — La Secretaria sustituta, María-Luisa Lahiguera. — Visto bueno: El Juez sustituto de distrito, Rafael Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones